

SECRETARIA: Se deja constancia que la diligencia de audiencia señalada para el día 5 de julio de 2022, a las 2:30 p.m., no se llevará a cabo ante ausencia de la titular del despacho en la fecha señalada, por permiso debidamente concedido por el Honorable Tribunal Superior de Cali.

Santiago de Cali, 8 de julio de 2022.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO No.	1.585
Actuación:	Privación de la patria potestad
Demandante:	Jeni Paola Aricapa Díaz
Demandado:	Jefferson Osorio Londoño
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00303 00
Providencia:	nueva fecha para audiencia

Visto el informe secretarial, se fijará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial bajo los parámetros del artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali

R E S U E L V E :

FIJAR nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día **22 de AGOSTO de 2022**, a las **9.30 A.M.**

NOTIFÍQUESE

La jueza,

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav